

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

XXI CERTAMEN PROVINCIAL DE RELATOS BREVES "CRISTINA TEJEDOR" 2025 MODALIDAD MAYORES DE 18 AÑOS (BDNS: 822240)

Extracto del Decreto de fecha 1 de diciembre de 2025 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se proclaman los ganadores del XXI Certamen provincial de Relatos Breves "Cristina Tejedor" 2025, mayores de 18 años.

La Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia ha dictado en esta fecha la siguiente resolución:

Visto el expediente por el que se convoca el XXI Certamen de Relatos Breves "Cristina Tejedor", 2025.

Visto que con fecha 21-03-2025, mediante Decreto de Presidencia se ha dictado Resolución por la que se convoca el citado Certamen en su modalidad Mayores.

Considerando el fallo del Jurado obrante en el acta de la sesión del mismo, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2025, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Declarar como ganadores, en la categoría de Mayores de 18 años, a los siguientes:

- Primer premio, dotado con 800 euros (menos el 19% de retención establecida por la Ley), es decir, **648 euros** a, D. Raúl Guadian Delgado con NIF ****7654*.
- Segundo premio, dotado con 400 euros (menos el 19% de retención establecida por la Ley), es decir, **324 euros** a, D^a. Nieves Matía Ortiz con NIF ****6782*.
- Accésit, dotado con 300 euros, a D. Juan Lorenzo Collado Gómez, con NIF ****2330*.

Segundo.- Ordenar el pago a cada de los interesados, por los importes indicados anteriormente, con cargo a la partida presupuestaria **43.23113.48101.05C** del vigente presupuesto.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a todos los interesados, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia así como en la página web de la Diputación de Palencia.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 1 de diciembre de 2025.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

3319

